

*Rica*". Por tal motivo, felicita al señor Arguedas por su esfuerzo y dedicación.

- Los miembros felicitan al señor Arguedas por medio de don Luis Méndez Briones, Decano de la Sede de Guanacaste.
- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el **lunes 10 de enero del 2011** a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.

  
Ing. Fernando Bogantes Cruz  
Representante  
Ministerio de Educación Pública

  
Ing. Ricardo Ramírez Alfaro  
Secretaría Ejecutiva.

## COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

ACTA #01-2011  
SESIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 10 de enero del 2011, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO. PRESIDE LA SESIÓN.**
- Ana Ligia Guillen Ulate. **VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Clotilde Fonseca Quesada. **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS**
- **Ausentes con justificación.**
- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- José Andrés Masis Bermudez. **DIRECTOR OPES.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Alberto Orozco Canossa. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

#### I. REVISIÓN DE ACTA.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 38-2010.

#### II. CORRESPONDENCIA.

- OFICIO DJ 4142-2010. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN JURIDICA.

#### III. INFORME DE LA RECTORÍA.

- PROPUESTA MICIT PARA ESTABLECIMIENTO DE UN DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

#### IV. VARIOS

#### I. REVISIÓN DE ACTA.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 38-2010.

#### Acuerdo #1.

#### Aprobar el acta ordinaria número 38-2010.

- Se altera el orden del día para analizar la situación de las carreras que no se ha tenido dictamen señora Ana Ligia Guillen Ulate amén de la División Académica de la Oficina de

Planificación de la Educación Superior de CONARE, se acuerda:

**Acuerdo #2.**

*Iniciar el desarrollo de lecciones de las siguientes carreras de la Universidad Técnica Nacional para el curso lectivo 2011 bajo el entendido de que una vez recibido el dictamen de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE, se incorporaran en los planes de estudio de cada una de ellas las observaciones realizadas.*

1. *Gestión Ecoturística.*
2. *Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.*
3. *Administración de Compras.*
4. *Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre.*
5. *Contabilidad y Finalizas.*
6. *Inglés como Lengua Extranjera.*
7. *Diseño Gráfico.*

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**II. CORRESPONDENCIA.**

- **OFICIO DJ 4142-2010. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN JURIDICA.**

- Se da lectura al oficio DJ 4142-2010, remitido por la Contraloría General de la República por el Licenciado Sergio Mena García, Gerente Asociado y la Licenciada Mónica Hernández Morera, Fiscalizadora Asociada e indican lo siguiente:

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DEL AUDITOR INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**

*Damos respuesta a los oficios número SEC-CC-UTN-164-10 y SEC-CC-UTN 163-10 de 30 de noviembre de 2010, recibidos en esta Contraloría General el mismo día, mediante los cuales solicita la aprobación del concurso público realizado y la terna de elegibles para la contratación del auditor interno de dicha institución, al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley General de Control Interno (Ley número 8292 del 31 de julio del 2002, en adelante LGCI) y los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las gestiones de nombramiento en dichos cargos" (emitidos por la Contraloría General de la República, L-1-2006-CO-DAGJ, publicados en el Diario Oficial La Gaceta número 236 del 08 de diciembre del 2006) y sus reformas, emitidas con resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta número 28 de 10 de febrero de 2010.*

**CRITERIO DEL DESPACHO.**

**1. Sobre la normativa aplicable.**

*Con fundamento en el numeral 31 de la Ley General de Control Interno, el presente análisis se enfoca en la verificación de la razonabilidad del concurso público ordenado por la Rectoría de esa Universidad, así como en las disposiciones contenidas en los lineamientos citados, con el propósito de nombrar al funcionario que ocupará el cargo de auditor interno de esa institución.*

*Esta revisión se limita a la información contenida en las certificaciones presentadas, por lo que no exime ni sustituye la responsabilidad del jerarca y de los funcionarios responsables del proceso de nombramiento ante terceros que se sientan afectados, ni ante fiscalizaciones que posteriormente se realicen sobre el concurso. Los responsables primarios del sistema de control interno relativo al concurso de marras son: el jerarca de la institución, el que tenga a cargo el proceso y otros coadyuvantes designados y, entre otros aspectos, son responsables de: i) la definición, el establecimiento y la aplicación, de conformidad con el marco normativo pertinente, del procedimiento, las actividades, operaciones, cálculos u otros para realizar y obtener los resultados del concurso, ii) la definición, el establecimiento y la aplicación de los criterios de selección, iii) llevar a cabo en forma transparente el proceso de concurso*

*público, dejando para ello evidencia suficiente y pertinente de las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos, iv) la incorporación al expediente de toda la documentación relacionada con el concurso público, y v) la atención de los recursos que eventualmente presenten los oferentes y otros que corresponda.*

*En el mismo sentido, al establecer como norma en el numeral 31 de la Ley General de Control Interno, que el concurso debe realizarse en forma pública, es importante recordar que existen principios generales de empleo público que informan y regulan, tales como: libre concurrencia, igualdad de trato entre todos los posibles participantes, publicidad, legalidad o transparencia de los procedimientos, seguridad jurídica, idoneidad comprobada y buena fe.*

*Ahora bien, según lo dispuesto en el ordinal 5.1 de la normativa de cita, corresponde a este órgano de control y fiscalización superior verificar que en el caso que nos ocupa, la administración gestionante cumpla con los requisitos que ahí se consignan al momento de realizar dicha solicitud. La aprobación del proceso por parte de la Contraloría General se fundamenta en la información contenida en las certificaciones que se aporten, por lo que no se requiere la presentación del expediente administrativo ante este órgano contralor, solo resulta necesaria la información detallada en los lineamientos. No obstante, es indispensable que el expediente de formalizado el nombramiento, para efectos del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen el órgano contralor.*

## **II. ANÁLISIS DEL CASO.**

*De conformidad con lo expuesto, se advierte dentro de la documentación presentada el oficio de remisión de la gestión que se refiere a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo para la solicitud de aprobación del proceso concursal y la terna resultante para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido, así también las dos certificaciones emitidas por el titular de Recursos Humanos de esa Universidad que cumple con la información requerida en el inciso c) del aparte 5.1 de los referidos lineamientos. Así las cosas, tenemos que de las dos certificaciones emitidas por la encargada de la Unidad de Recursos Humanos, señora Doris Aguilar Sancho, se concluye:*

- 1. Qué con el fin de ocupar a plazo indefinido el puesto de auditor interno de la Universidad Técnica Nacional se ha realizado el concurso público 02-2010.*
- 2. Que el puesto auditor general se encuentra actualmente vacante y no tiene impedimento alguno para ser ocupada.*
- 3. Que para realizar el nombramiento indefinido en este puesto se cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.*
- 4. Que en la institución se cuenta con un manual de incluye las funciones y los requisitos para el cargo de auditor, según el Manual de Puestos Institucionales en apego estricto a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.*
- 5. Que los integrantes de la terna cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos de la Contraloría General de la República y la normativa jurídica vigente.*
- 6. Que en el concurso público 02-2010, se respetaron los principios y las reglas del régimen de empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la contratación de personal de la institución.*
- 7. Que la integración de la nómina de candidatos se efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos para ese fin.*
- 8. Que según las declaraciones juradas de los candidatos integrantes de la terna, se determinó que no tienen impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo de auditor interno.*
- 9. Que los expedientes del concurso público 02-2010 se encuentran completos y contienen todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los participantes en el proceso de selección.*
- 10. Que durante la realización del concurso público 02-2010, no se presentaron impugnaciones.*

Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 38, inciso h) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República y en los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor y subauditor interno y las gestiones de nombramiento en dichos cargos. (L-1-2006-CO-DAGJ)" una vez analizado el concurso público para la selección y nombramiento del auditor interno de la Universidad Técnica Nacional, por tiempo indefinido, esta División Jurídica **RESUELVE: APROBAR**, la terna resultante en dicho concurso, compuesta por las siguientes personas: Víctor Raúl Picón Panduro, cédula de identidad 8 0067 0033, Jorge Luis Pizarro Palma, cédula identidad 2 0282 0034 e Isidro F. Alvarez, cédula de identidad 2 0373 0890, quienes obtuvieron la mayor calificación otorgada por la administración entre los participantes del concurso.

En consecuencia, se autoriza a la Universidad Técnica Nacional, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, proceda a nombrar entre los integrantes de la terna aprobada, el auditor interno de esa institución cuente con el respectivo contenido presupuestario para cubrir la erogación que implica la designación del funcionario.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, es obligación de la institución comunica a esta División Jurídica el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones, debiendo remitir la siguiente información:

- Nombre completo, número de cédula y título académico del designado (a).
- Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo del Auditor Interno.
- Tipo de nombramiento (en propiedad) y fecha a partir de la cual rige.
- Número telefónico y de fax de la Auditoría Interna.
- Apartado postal y dirección donde está ubicada la oficina de la Auditoría Interna.
- Copia certificada del acuerdo en firme aprobado por la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica Nacional.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

### **Acuerdo #3.**

a. Tomando como referencia el Oficio DJ-4142-2010 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República en el cual se aprueba la terna resultante del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno de la Universidad Técnica Nacional, proceder a convocar a los señores Víctor Raúl Picón Panduro, Jorge Luis Pizarro Palma e Isidro F. Álvarez, para que se presenten a entrevista que realizará la Comisión de Conformación en la sesión del día lunes 17 de enero del 2011.

b. Invitar al proceso de entrevista, a la señora Doris Aguilar Sancho, Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional quien coordina el proceso del concurso externo. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

- OFICIO DJ 4142-2010. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN JURIDICA.
- Se da lectura al oficio DJ 4142-2010, remitido por la Contraloría General de la República por la Licenciada Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Fiscalizadora Asociada en indican lo siguiente:  
**ASUNTO: Aprobación parcial del presupuesto inicial del 2011 del Fideicomiso Universidad Técnica Nacional/Banco Nacional de Costa Rica número 486.**  
Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes me permito remitirle el presupuesto inicial de ese fideicomiso aprobado por la suma de 20.275,5 miles. El estudio se realizó con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 4, 5 y el 18 de su Ley Orgánica número 7428 y otras leyes conexas.  
Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- a. *Par el análisis respectivo, se ha tenido a la vista el presupuesto inicial, que fue aprobado por la Comisión Conformadora, según consta en el acuerdo número 5 de la sesión número 672-2010 de fecha 30 de setiembre de 2010.*
- b. *El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia y aplicando técnicas selectivas de verificación.*
- c. *El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados pro lo que el análisis se basó en la guía remitida por ese fideicomiso, según o establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.*
- d. *La probación que se otorga a este presupuesto está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas por esa administración y no significa en ningún sentido que se esté avalando las decisiones institucionales relacionados con los bienes y servicios que la administración finalmente adquiera con cargo a este presupuesto, ni con los procesos internos que se realicen para esas adquisiciones. En ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto, en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación previamente establecida, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados. Lo anterior también aplica, para los procesos relacionados con el presupuesto de ingresos:*

#### **II. APROBACIONES.**

1. *Ese Fideicomiso presentó una propuesta de ingresos y egresos para el año 2011 por un monto de 20.275,5 miles. De acuerdo con los resultados del estudio realizado, esta Contraloría General lo aprueba por esa misma suma.*
2. *Se aprueban los ingresos por la suma de 20.275,5 miles de los cuales 17.532,8 miles corresponden a intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, 224,8 miles a intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado y 2.514,9 miles a otros ingresos de capital. No obstante en caso de que se registren ingresos inferiores a los esperados debe procederse a efectuar los ajustes oportunos, tanto a nivel de ingresos como de egresos, de manera que queden debidamente ajustados a la realidad de las recaudaciones que se reflejen en el transcurso del período 2011. lo anterior, en cumplimiento del principio de exactitud en donde se establece que las estimaciones deben ser lo más cercanas a la realidad.*
3. *Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, se aprueban por partida, lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales y entidades de carácter municipal, fideicomiso y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta número 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.*

#### **III. IMPROBACIONES.**

*Se imprueba la suma 14.000,00 miles por concepto de becas a estudiantes en la partida de transferencias corrientes, por cuanto no presentan el fundamento jurídico que respalde dicho gasto. Además la asignación de recursos propuesta por las Autoridades del Fideicomitense, contraviene los principios de legalidad y de universalidad, en tanto se están proponiendo montos que no tienen una base jurídica para su asignación y aprobación.*

*La suma resultante de esa improbación, deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" y reflejar el ajuste en los informes de ejecución presupuestaria.*

*En lo que respecta al Sistema de información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada, para posteriormente ser*

validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos antes del 14 de enero del 2011.

#### IV. OTROS ASPECTOS.

En relación con los egresos, éstos se aprueban, bajo el entendido de que dicha aprobación se refiere únicamente al contenido presupuestario, por lo que los montos propuestos representan el límite máximo de gastos con que cuenta la entidad para la ejecución respectiva. En relación con la ejecución propiamente dicha se recuerda que es responsabilidad absoluta de las autoridades de esa institución velar para que la misma se realice de conformidad con la normativa técnica y jurídica vigente.

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

#### Acuerdo #4.

a. Dar por conocido el oficio DJ 4142-2010 de la Contraloría General de la República, División Jurídica referente a la aprobación parcial del presupuesto del Fideicomiso Universidad Técnica Nacional/Banco Nacional de Costa Rica número 486 en el cual se aprueban los ingresos por la suma de 20.275,5 miles y en el que se imprueban la suma 14.000,00 miles por concepto de becas a estudiantes en la partida de transferencias corrientes.

b. Delegar a la Rectoría, revisar el punto III referente a la improbación de la partida de becas del Fideicomiso de la Sede de Atenas procediendo a redactar el fundamento jurídico que respalde dicho gasto e informar a esta Comisión lo realizado. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

#### III. INFORME DE LA RECTORÍA.

- **NOMBRAMIENTO DE LA VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL.**
- Don Marcelo, informa que el viernes 07 de enero del 2011, se realizó el nombramiento de la Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional, doña Ligia Guillen Ulate. Además, según el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, según artículo 23- De los Vicerrectores, deberá asistir al Consejo Universitario con voz pero sin voto.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

#### Acuerdo #5.

a. Dar por conocido el nombramiento realizado por el señor Rector, Marcelo Prieto Jiménez de la señora Ana Ligia Guillen Ulate, como Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.

b. Informar a la señora Guillen Ulate que, con base en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, artículo 23- De los Vicerrectores, deberá asistir a partir de del lunes 17 de enero del 2011 a las sesiones de la Comisión de Conformación y en su momento a las sesiones del Consejo Universitario con voz pero sin voto.

#### ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- **MATRICULA SEDE CENTRAL 2011.**
- Don Marcelo informar los datos de la matricula del año 2011, en la Sede Central al viernes se habían matriculado 1371 estudiantes de nuevo ingreso, 1700 estudiantes regulares y 740 estudiantes de bachillerato universitario, son cifras que se aproximan a las metas establecidas.
- Don Luis Méndez, informa los datos de la matricula de la Sede de Guanacaste, estudiantes de nuevo ingreso hay 66 estudiantes en Cañas, en Liberia 108 estudiantes de nuevo ingreso diplomados.
- Don Francisco, informa los datos de matricula de la Sede de Atenas, indica que en Asistencia Veterinaria hay 24 estudiantes de diplomado, Manejo Forestal hay 35 estudiantes, Producción Animal, 35 estudiantes, Tecnología de Alimentos 31 estudiantes de primer ingreso. Y en Bachillerato hay dos grupos en Producción Animal, Tecnología de Alimentos.

- **Don Ricardo**, informa los datos de matrícula del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, la matrícula de profesorado es de 44 estudiantes en la Sede Central, 23 estudiantes en la Sede de San Carlos y la matrícula de Bachillerato, es de 89 estudiantes en la Sede Central, 37 estudiantes en la Sede de San Carlos, 60 estudiantes en la Sede de Guanacaste y 20 estudiantes en la Sede de Puntarenas.
- **Don Fernando Varela**, informa los datos de matrícula de la Sede de Puntarenas y comenta que la única carrera que se ha tenido problemas es con Turismo. En las otras carreras es normal la afluencia y en la próxima sesión podrá dar datos exactos de la matrícula.
- Los miembros discuten este tema y acuerdan, solicitar reunión con personeros de ICT (INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO) y CANATUR (CAMARA NACIONAL DE TURISMO) y diseñar un relanzamiento de las carreras relacionadas con Turismo de las diferentes Sedes. Se acuerda:

**Acuerdo #6.**

***Designar a los señores Marcelo Prieto Jiménez y Luis Ramírez Arguedas, para que coordinen reunión con personeros de ICT (INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO) y CANATUR (CAMARA NACIONAL DE TURISMO) con el objetivo de reevaluar la condición actual de las carreras del sector Turismo que se ofertan en las diferentes Sedes de la Universidad Técnica Nacional.***

- **INGRESA DOÑA CLOTILDE FONSECA. MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- **SEDE SAN CARLOS.**
- **Don Marcelo**, informa que en la Sede de San Carlos, se realizará en el mes de mayo la elección del Decano, solicita a la Comisión de Conformación y con recomendación del Rector, nombrar interinamente al señor Luis Restrepo Gutiérrez, como Decano de la Sede de San Carlos.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

**Acuerdo #7.**

***Nombrar como Decano interino de la Sede de San Carlos al señor Luis Restrepo Gutiérrez, hasta que se realice el proceso electoral correspondiente.***

- **PROPUESTA MICIT PARA ESTABLECIMIENTO DE UN DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.**
- **Doña Clotilde**, presenta el Programa Nacional, Escuela de Gestores de Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT) para información de los miembros de la Comisión de Conformación. Dicha iniciativa es de suma importancia para los estudiantes de la Universidad y que posiciona a la entidad en un nivel de avanzada importante y si hay que tomar previsiones para que esto verdaderamente se constituya en una fuente de enriquecimiento y de potencialidad para la universidad.
- **Don Marcelo**, comenta que, ya se ha trabajado en dicho proyecto y encargue a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, aunque no es su área, ya que cuando se implemente le corresponderá la aplicación del TCU, ya se tienen las instalaciones para el desarrollo de dicha propuesta que será en convenio con el MICIT. El aporte que debe aportar la Universidad es de 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE COLONES). Por tal motivo, solicita que deleguen a la Rectoría, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para enfrentar dicha actividad.
- **Doña Clotilde**, se abstiene de votar dicha propuesta por ser parte del proceso.
- Los miembros agradecen la información brindada por la señora Clotilde Fonseca y acuerdan:

**Acuerdo #8.**

***a. Aprobar la implementación del Programa Nacional, Escuela de Gestores de Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT) el cual se realizará vía convenio entre la***

*Universidad Técnica Nacional y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

*b. Realizar en una próxima sesión la revisión y firma del respectivo convenio entre la Universidad Técnica Nacional y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la implementación de dicho programa.*

*c. Autorizar a la Rectoría, para que realice los ajustes presupuestarios pertinentes para poder garantizar el aporte que nos corresponde como UTN, para el desarrollo del Programa Nacional, Escuela de Gestores de Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT).*

- **VISITA DEL PRINCIPE DE JAPÓN A LA SEDE DE ATENAS DE LA UNIVIERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
- **Don Marcelo**, informa que el viernes 28 de enero a partir de las 10:00 a.m, esta prevista la visita del Príncipe de Japón a la Sede de Atenas, por lo que invita a los miembros de la Comisión de Conformación a participar en dicha actividad.
- **VACACIONES DECANO SEDE DE PUNTARENAS.**
- **Don Marcelo**, informa que el señor Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Sede de Punteranes, estará disfrutando vacaciones del por tal motivo, solicita delegar al señor Fernando Villalobos Chacón como Decano interino en los días solicitados.

**Acuerdo #9.**

*a. Autorizar vacaciones al señor Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Sede de Puntarenas del 11 al 14 de enero del 2011 inclusive.*

*b. Nombrar como Decano Interino de la Sede de Puntarenas al señor Fernando Villalobos Chacón durante el periodo de vacaciones del titular. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.*

- **VARIOS.**
- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el **lunes 17 de enero del 2011** a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- **Se cierra la sesión a la 4:00 p.m.**



**Ing. Ricardo Ramírez Alfaro**  
Secretaría Ejecutiva.

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**ACTA #02-2011**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 17 de enero del 2011, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO. PRESIDE LA SESIÓN.**
- Ana Ligia Guillen Ulate. **VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**